

Hmo Senor Dⁿ Fernando Cuycedo
Bogota

Contada fl. e Nro. 36

36

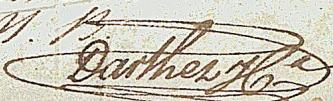


Londres 3 de Julio de 1822.

Muy Ilust^{re} Señor nro y de todo otro mayor veneracion y respeto: Atas amig^{os} y Corresponsal en eso, el P^r Raimundo Fr^r Mario, nos ha encargado de entregarnos por cuenta de V. Hmo a las Sras D^r Brígida y D^r Josefa Ant^r Romeros de Carrachaga, la primera residente en Bilbao, y la 2^a en Madrid, la cantidad de mil y cien pesos, y en conformidad de esto orden, hemos remitido a cada una de estas Señoras la cantidad correspondiente a quinientos cincuenta pesos en letras sobre Bilbao y Madrid, por no ser posible en estos países de remitir dinero en metallico. Hemos igualmente escrito al Señor Ignacio de Cepeda a Roma para que libre a nro cargo por cuenta de V. Hmo la cantidad correspondiente a \$400. y no se lo hemos remitido por no haber encontrado letra de suma tan pequeño.

Pocos días antes de recibir la carta del Señor Santo Mario, los Señores D^r Brígida y D^r Josefa Ant^r Romeros, habían transmitido sus poderes generales a su Socio D^r Pedro Darthes menor, para que el pudiere reclamar de V. Hmo las cantidades procedentes de la testamentaria del Diputado D^r Pedro Leon de Romeros y Carrachaga, como lo verá V. Hmo por la carta de la Señora D^r Brígida que acompañamos adjunto. Suplicamos a V. Hmo en consecuencia de decimos qual sea la cantidad que quede en poder de V. Hmo de D^r testamentaria y la época en que sea a V. Hmo conveniente de hacer sombra de ello a las interesadas. Si pareciese a V. Hmo bueno que mandásemos a eso una copia autenticada de los poderes que tenemos, o que se subastaran a alguna persona en eso, así lo verificarímos, pero no parece esenciales de hacer este gasto, siendo así que las cantidades que V. Hmo tengo de la pertenencia de estas Señoras deben llegar precisamente a esto y entregarlos remitidos a V. Hmo sin recibo directo de ellas.

Nuestro Corresponsal en Cartagena es el Señor Lazaro Mario de Herrera por cuya mediación puede V. Hmo remitirnos cualquier cantidad que sea a V. Hmo conveniente.

Con este motivo tenemos el honor de ofrecemos a la disposición de V. Hmo por cuanto quiera V. Hmo ocuparnos en esto, y darsenos de encontrar ocasiones en que acredite todo nro aprecio. Nos subscrimos con el mayor respeto por sus mas atentos y S. S. G. S. M. P.




1800
1801
1802
1803
1804
1805
1806
1807
1808
1809
1810
1811
1812
1813
1814
1815
1816
1817
1818
1819
1820
1821
1822
1823
1824
1825
1826
1827
1828
1829
1830
1831
1832
1833
1834
1835
1836
1837
1838
1839
1840
1841
1842
1843
1844
1845
1846
1847
1848
1849
1850
1851
1852
1853
1854
1855
1856
1857
1858
1859
1860
1861
1862
1863
1864
1865
1866
1867
1868
1869
1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900